

SEGURIDAD

APROBADO

FIRMADO POR: LUIS CARLOS RODRIGO MATA

FECHA: NOVIEMBRE 2016

FIRMA:

El documento original, que está aprobado por la persona y en la fecha arriba indicadas (mediante firma autógrafa o electrónica), se encuentra bajo custodia de la Unidad de Organización y Procesos de INDORAMA VESTURES QUIMICA, de acuerdo con la normativa vigente.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE MATERIAL DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIOS.

SEGURIDAD

GLOSARIO DE TÉRMINOS

MATERIAL CONTRA INCENDIOS

Es considerado como el equipo disponible en planta para la extinción y prevención de incendios y/o fugas tóxicas.

MATERIAL DE ASIGNACIÓN A UNIDADES O SECCIONES

Es considerado como el equipo de protección que necesita la Unidad o Sección para poder desarrollar tareas específicas, al objeto de reducir los riesgos habituales en dicha Unidad o Sección.

Este material se encuentra en los Armarios de Seguridad que están distribuidos en varios puntos de la fábrica (oficinas Jefes de Turno, Ayudante AARR-PGV, Laboratorio, UEE, Pañol, otros).

MATERIAL DE EMERGENCIAS

Es considerado como el equipo de protección que necesita la planta para actuar en salvamento y supresión de emergencias. Estos materiales se encuentran en las Casetas de Emergencias que se encuentran distribuidas por fábrica.

SEGURIDAD

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. ESPECIFICACIONES	4
3.1. GENERAL	4
3.2. MATERIAL DE ASIGNACIÓN A UNIDADES O SECCIONES	4
3.3. MATERIAL DE EMERGENCIAS	4
3.4. MATERIAL CONTRA INCENDIOS	5
3.5. EXTINTORES	6
3.6. DUCHAS Y LAVAOJOS	6
3.7. EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	6
3.8. DETECTORES DE GASES	6
3.9. OTRAS INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL	7
4. GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
5. DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN	7
6. RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	7

SEGURIDAD

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE MATERIAL DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIOS.

0. INTRODUCCIÓN

La salvaguarda de vidas y bienes, de acuerdo con la política de Seguridad Integrada, debe incluir la regulación sobre disponibilidad y uso de los equipos de protección y contraincendios.

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto dar a conocer las definiciones y responsabilidades necesarias para conseguir un óptimo rendimiento en la obtención y uso de los equipos de seguridad y contraincendios.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del siguiente procedimiento abarca a INDORAMA VENTURES QUIMICA de, GEPESA dentro de ella y a las Empresas de Servicios que trabajen en ella.

3. ESPECIFICACIONES

3.1. GENERAL

Es responsabilidad de la U.O. de Seguridad la codificación de los equipos y el establecimiento de un stock adecuado.

Es responsabilidad de la U.O. de Almacén de Repuestos detectar problemas en los stocks establecidos y comunicarlos a Seguridad para su solución.

3.2. MATERIAL DE ASIGNACIÓN A UNIDADES O SECCIONES

Es responsabilidad de la U.O. de Seguridad definir la dotación y entrega inicial a cada Unidad o Sección.

Es responsabilidad de la Unidad o Sección la reposición del material deteriorado o gastado. La gestión se realizará a través de la aplicación informática existente.

Seguridad realizará una Inspección Mensual del material y comentará las anomalías con los afectados.

3.3. MATERIAL DE EMERGENCIAS

Es responsabilidad de la U.O. de Seguridad mantener los equipos en condiciones óptimas de operación y uso.

Es responsabilidad de cada Unidad o Sección la notificación y entrega a Seguridad de los equipos usados a la mayor brevedad posible.

SEGURIDAD

3.4. MATERIAL CONTRAINCENDIOS

Es responsabilidad de la U.O. de Seguridad mantener todas las válvulas de bloqueo de la red DCI precintadas para señalar el modo correcto de operación y evitar un bloqueo erróneo.

En caso de que sea necesario bloquear algunas de las válvulas de la Red Principal por tareas de mantenimiento, será necesario indicar con cartelería donde se indique "la prohibición de manipular sin autorización".

Es responsabilidad de la U.O. de Seguridad mantener un registro informático con el estado de las válvulas de bloqueo principales de la Red DCI y las tareas de mantenimiento que en ella se realicen. Para ello, las intervenciones en la red serán coordinadas entre los diferentes departamentos implicados.

Es responsabilidad de la Unidad de SS.AA. el seguimiento y control de las bombas de agua contra incendios AG-202 y AG-203, y responsabilidad de la Unidad de PET, el seguimiento y control de las bombas de agua contra incendios YU-G-14 A/B y YU-G-15

Los Departamentos de Mantenimiento y Seguridad tendrán un Listado actualizado de Equipos afectados, y sobre ella definirán el Supervisor de la revisión de los mismos:

- a) Todos los Equipos estarán Codificados en el Sistema Informático.
- b) Todos los Equipos estarán identificados en el terreno.

La Gestión de los Correctivos que se deriven de la Revisión Preventiva u otras, se realizará a través del Sistema Informático al Dpto. de Mantenimiento.

- a) El Dpto. de Mantenimiento dispondrá de un Libro en el cual registrará la Gestión de las Acciones Correctivas que se tomen tras la Revisión Preventiva de la Empresa Externa (para aquellos Equipos que le hayan sido asignados).
- b) El Dpto. de Seguridad dispondrá de un Libro en el cual registrará la Gestión de las Acciones Correctivas que se tomen tras la Revisión Preventiva de Empresa Externa (para aquellos Equipos que le hayan sido asignados).

Los materiales necesarios para la reparación de los equipos del Sistema DCI de INDORANA VENTURES QUÍMICA, serán suministrados a través del Almacén de Repuestos de Mantenimiento, que asegurará su correcta identificación y existencia para realizar las reparaciones necesarias.

La Unidad Organizativa de Mantenimiento decidirá si el Mantenimiento Correctivo es realizado por Mantenimiento propio se le asigna a una empresa externa, en función de criterios propios de Mantenimiento.

La empresa externa que realice la Revisión preventiva, entregará después de cada revisión el informe correspondiente en el que constará la revisión realizada y las anomalías observadas. Un informe será para Mantenimiento y otro para H.S.E.Q., donde conste lo relativo a los equipos asignados a cada Unidad Organizativa:

- a) El Dpto. de Mantenimiento conservará, archivará y validará su Informe.
- b) La U.O. de Seguridad conservará, archivará y validará su Informe.

SEGURIDAD

3.5. EXTINTORES

Será responsabilidad de la U.O. de Seguridad su adecuado mantenimiento. La Revisión, según legislación vigente, se realizará con el Contrato establecido con una empresa externa y especializada en el Mantenimiento de Sistemas DCI.

Los extintores estarán distribuidos por la fábrica adecuadamente, señalizados y mantenidos. Su uso será exclusivo para emergencias.

Los extintores utilizados como medida preventiva en los permisos de trabajo serán responsabilidad de la U.O. que realiza o encarga la realización del trabajo.

Los extintores usados serán llevados por los usuarios al Edificio de Seguridad, una vez finalizada la emergencia; se dejarán en posición horizontal. La U.O. que lo utilizó informará a Seguridad a la mayor brevedad posible la causa de su uso. Seguridad repondrá los extintores usados por otros en adecuadas condiciones.

3.6. DUCHAS Y LAVAOJOS

La U.O. de Seguridad realizará una Revisión Preventiva de las Duchas y Lava-ojos de forma Mensual y emitirá los Avisos de Avería correspondientes a la U.O. de Mantenimiento.

La U.O. de Operaciones realizará una revisión de las Duchas y Lava-Ojos de su Unidad todas las primeras tardes de los turnos, y emitirá los Avisos de Avería correspondientes a la U.O. de Mantenimiento.

3.7. EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA

Será responsabilidad de la U.O. de Seguridad su adecuado mantenimiento.

Se realizarán las revisiones reglamentarias establecidas por el fabricante de cada equipo (según legislación vigente).

Mensualmente, Seguridad realizará una revisión preventiva de los equipos autónomos.

Es responsabilidad de cada Unidad, informar a Seguridad cuando un equipo autónomo se haya utilizado. Asimismo, serán llevados por los usuarios al Edificio de Seguridad, una vez finalizada la emergencia. Se dejarán con una nota informativa de la causa de su uso. Seguridad se encargará de su reposición y Mantenimiento.

3.8. DETECTORES DE GASES

Será responsabilidad de la U.O. de Seguridad distribuir a Operaciones, la dotación necesaria de detectores de gases.

- a) En caso de anomalía de algún detector se debe avisar al Departamento de seguridad para su inmediata sustitución.
- b) Es responsabilidad de los usuarios, el adecuado uso de los detectores de gases.
- c) Es responsabilidad de cada usuario, la reposición de los detectores de gases en caso de pérdida o mal uso de los mismos.

SEGURIDAD

3.9. OTRAS INSTRUCCIONES DE CARACTER GENERAL

Los equipos de seguridad y contraincendios se encontrarán libres de obstáculos que impidan su uso o aproximación.

Los equipos contraincendios distribuidos en planta, solo serán usados para combatir o prevenir fuego o derrames (uso en emergencias). No podrán ser utilizados para otros usos como limpieza, riego, etc.

Si en una emergencia se usa la red de agua de incendios, el Supervisor de dicha unidad o sección afectada avisará a Servicios Auxiliares una vez finalizada ésta para que pare la bomba de incendios.

Es responsabilidad del Jefe de Turno de SS.AA. y/o de PET, cuando se detecte una avería en el sistema de agua potable que afecte a las duchas de emergencia y éste los comunicará al resto de las Unidades, Laboratorio, Taller General y Servicio Médico.

La reposición del servicio será comunicada por el mismo procedimiento.

Se deberá comunicar y señalizar en terreno, cualquier equipo de seguridad y/o contraincendios que vaya a quedar fuera de servicio por avería y reparación.

4. GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La gestión de este documento normativo corresponde al Departamento de H.S.E.Q., que deberá por tanto, interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, así como proceder a su revisión cuando sea necesario, para actualizar su contenido o porque se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.

5. DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN

Por tratarse de un Procedimiento, su distribución y publicación será la definida por la U.O. de Calidad según el "Procedimiento para la gestión de normativa" (PRE-Q-004).

6. RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Este documento normativo está relacionado principalmente con la siguiente normativa:

- MA-S-003 Manual de Gestión para la Prevención de Riesgos de INDORMA VENTURES QUÍMICA.